



Nº Resolución: 706  
Fecha: 12 de junio de 2025

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.

Cáceres, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025  
El Funcionario,

## CONVOCATORIA

Resolución de 12 de junio de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

### Bases de la convocatoria

**Primera:** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Personal Científico e Investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda:** La convocatoria se registrará por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 1 de julio de 2020) y por la Normativa de Contratación de profesorado en régimen laboral de la UEx (DOE de 27 de julio de 2021).

**Tercera:** Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos generales conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los específicos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

### Requisitos Generales:

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la citada norma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la titulación exigida.

**Requisitos Específicos:** Los contemplados en el Anexo I.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en participar en este concurso deberán presentar, en un único PDF y por este orden, la siguiente documentación:



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



| Código Seguro De Verificación | LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia                                                    | Firmado | 12/06/2025 12:58:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





Nº Resolución: 706  
Fecha: 12 de junio de 2025

- 1- [Modelo de solicitud \(ANEXO III\)](#).
- 2- Copia del DNI o pasaporte.
- 3- Currículum Vitae normalizado del solicitante.
- 4- Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados.
- 5- Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria.
- 6- Documentos justificativos de los méritos alegados.

**El modelo de solicitud (Anexo III) para participar en el proceso de selección para plazas de PCI, junto con el resto de documentación requerida, se presentará a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (<https://rec.redsara.es>) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma.**

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta:** Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación establecidos en el Anexo I de la normativa de contratación del PDI en régimen laboral: apartados 2, 4 y 5, con las puntuaciones distribuidas en los subapartados respectivos.

**Sexta:** La Comisión Técnica estará compuesta conforme a las exigencias del art 22.2 de la normativa para la contratación de PDI laboral de la Universidad de Extremadura.

**Séptima:** Una vez constituida la Comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

**Primera reunión:** Constitución de la comisión y valoración de candidaturas. Elaboración de la lista con los resultados provisionales de baremación de las personas candidatas.

Las listas provisionales con los resultados de la baremación se publicarán en la página web del Servicio de RRHH de la Investigación.

Contra esta publicación se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación.

**Segunda reunión:** Atender a las reclamaciones presentadas. Si no existiesen, la presidencia de la comisión elaborará y firmará el acta definitiva de los resultados.

**Octava:** El resultado final se publicará en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Servicio de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.



| Código Seguro De Verificación | LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia                                                    | Firmado | 12/06/2025 12:58:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





Nº Resolución: 706  
Fecha: 12 de junio de 2025

**Novena:** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someterán a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

**Décima:** Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José M<sup>a</sup> Carvajal González



| Código Seguro De Verificación | LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia                                                    | Firmado | 12/06/2025 12:58:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





Nº Resolución: 706  
Fecha: 12 de junio de 2025

## ANEXO I

### PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON FONDOS EUROPEOS o PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**Denominación del Proyecto/Referencia:** “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA: UEX - ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES - INCIBE”  
**(Referencia: UEX-EPC-INCIBE. Código Proyecto: 2023/00618/001) (Orgánica: 18IY33FA)**

**Financiación:** Proyecto financiado por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P. con cargo a los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, con financiación por parte de la Unión Europea (Next Generation)

**Duración del proyecto:** Desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026

**Plaza:** IN000543

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Fecha fin prevista:** 6 meses desde la fecha de inicio del contrato, prorrogables en función de la disponibilidad presupuestaria y, en todo caso, hasta la fecha de finalización del proyecto.

**Tipo de contrato:** De duración determinada, vinculado a la Disposición Adicional 5ª del RDL 32/2021.

**Dedicación:** Tiempo completo

**Centro:** Escuela Politécnica

**Departamento:** Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

**Área:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Extinción del Contrato:** El contrato se extinguirá en aplicación del art. 52 e) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores “En el caso de contratos concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.

**Retribuciones brutas mensuales:** 2.211,53€ brutos mensuales, incluida prorrata de pagas extra.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.



| Código Seguro De Verificación | LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia                                                    | Firmado | 12/06/2025 12:58:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





Nº Resolución: 706  
Fecha: 12 de junio de 2025

**Reserva total:** 3.020€/mes (incluidos los costes de la Seguridad Social e Indemnización). Esta cantidad está sujeta a variación en función de las modificaciones legales que se puedan producir durante la vigencia del contrato, especialmente en materia de Seguridad Social.

**Titulación:** Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software

**Requisitos Específicos:**

- Formación en Ciberseguridad.
- Formación en Software Cuántico.
- Acreditación de francés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): Nivel A2.

| COMISIÓN TÉCNICA:                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULARES                                                                                                                                                                                | SUPLENTE                                                                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Presidente:</b> Lorenzo Mariano Juárez</li><li>▪ <b>Vocal 1:</b> Andrés Caro Lindo</li><li>▪ <b>Vocal 2:</b> Mª del Mar Ávila Vegas</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Presidenta:</b> Mª del Rosario Pardo Botello</li><li>▪ <b>Vocal 1:</b> José Carlos Sancho Núñez</li><li>▪ <b>Vocal 2:</b> Pablo García Rodríguez</li></ul> |



| Código Seguro De Verificación | LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia                                                    | Firmado | 12/06/2025 12:58:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LrVG6y1pULz/eTobnRzkyg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |

